

Guayaquil, 24 de julio 2020

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSTOALA S.A.

Ciudad

Informe de Comisario 2019:

Una vez llevada a cabo la revisión del Estado de Situación Financiera **TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSTOALA S.A.**, al 31 de Diciembre del 2019 y el Estado de Resultado Integral del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2019. Pongo en consideración anticipada lo siguiente: La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la Gerencia, y mi responsabilidad es expresar el criterio basado en la revisión y el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Como resultado obtenido, expongo que la administración de la compañía ha aplicado los procedimientos de control interno con responsabilidad, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.

Los Estados Financieros, se presentan razonablemente. La revisión que se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros, determinación de uso de los principios básicos de la contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (NIC – NIIF) y las estimaciones realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto en la presentación de los Estados Financieros. Los resultados de la revisión efectuada establecieron las bases razonables.

Con base en procedimientos adicionales de interventora que se han llevado a cabo, para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio, y de la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar con relación a mis funciones.

Atentamente,



CPA. LISETTE M. CRESPO P.

COMISARIO PRINCIPAL

C.C. # 0919597054

REG: # G.22